



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 20 ABR 2012

Expte. N° 144/11

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada a fs. 45 por la Prof. Cristina Amelia LÓPEZ; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma solicita modificación de las resoluciones R-N° 0983-11 y la CS N° 595/11, en el sentido de dejar aclarado uno de sus nombres "Amelia" en vez de "Amalia".

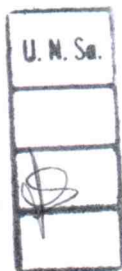
QUE el artículo 101 del REGLAMENTO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS (DECRETO N° 1759/72) establece: "En cualquier momento podrán rectificarse los errores materiales o de hecho o los aritméticos, siempre que la enmienda no altere lo sustancial del acto o decisión)".

Por ello, en virtud al mencionado reglamento y la resolución CS. N° 544/11,

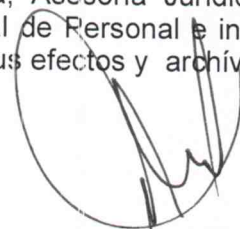
EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:


ARTICULO 1º.- Rectificar el error material producido en las resoluciones R-N° 0983-11 y la CS-N° 595/11, dejando aclarado que el nombre correcto es "Cristina Amelia LÓPEZ".

ARTICULO 2º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y comuníquese a Rectorado, Secretarías del Consejo Superior y Académica, Asesoría Jurídica, U.A.I. Instituto de Educación Media Tartagal, y Dirección General de Personal e interesada. Cumplido siga a DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL a sus efectos y archívese.




Ing. RICARDO MANUEL PALU
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA


C.P.N. VICTOR HUGO CLAROS
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA


Dra. MARTA ELENA TORINO
Secretaría Académica - UNSa

RESOLUCION R-N° 0239-12